



# MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

Teléf. 021-327-1313/14

Email: munivaqueria@hotmail.com

Vaquería - Paraguay

## RESOLUCION Nº: 148/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA "ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (VERSIÓN 2)" DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE VAQUERÍA.-

Vaquería, 17 de agosto de 2022.-

VISTO: La propuesta presentada del Equipo del Mecip.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, art. 15, CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales, refiere a las Potestades de la Municipalidad: "...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones..."-----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 3º Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a sus supervisión, mediante actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a los efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas"-----

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla.-----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VAQUERÍA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

### RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – ORGANIGRAMA, Versión 2, del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Vaquería, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución.-----

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-----



Juan Agüero Fernández  
Secretario General



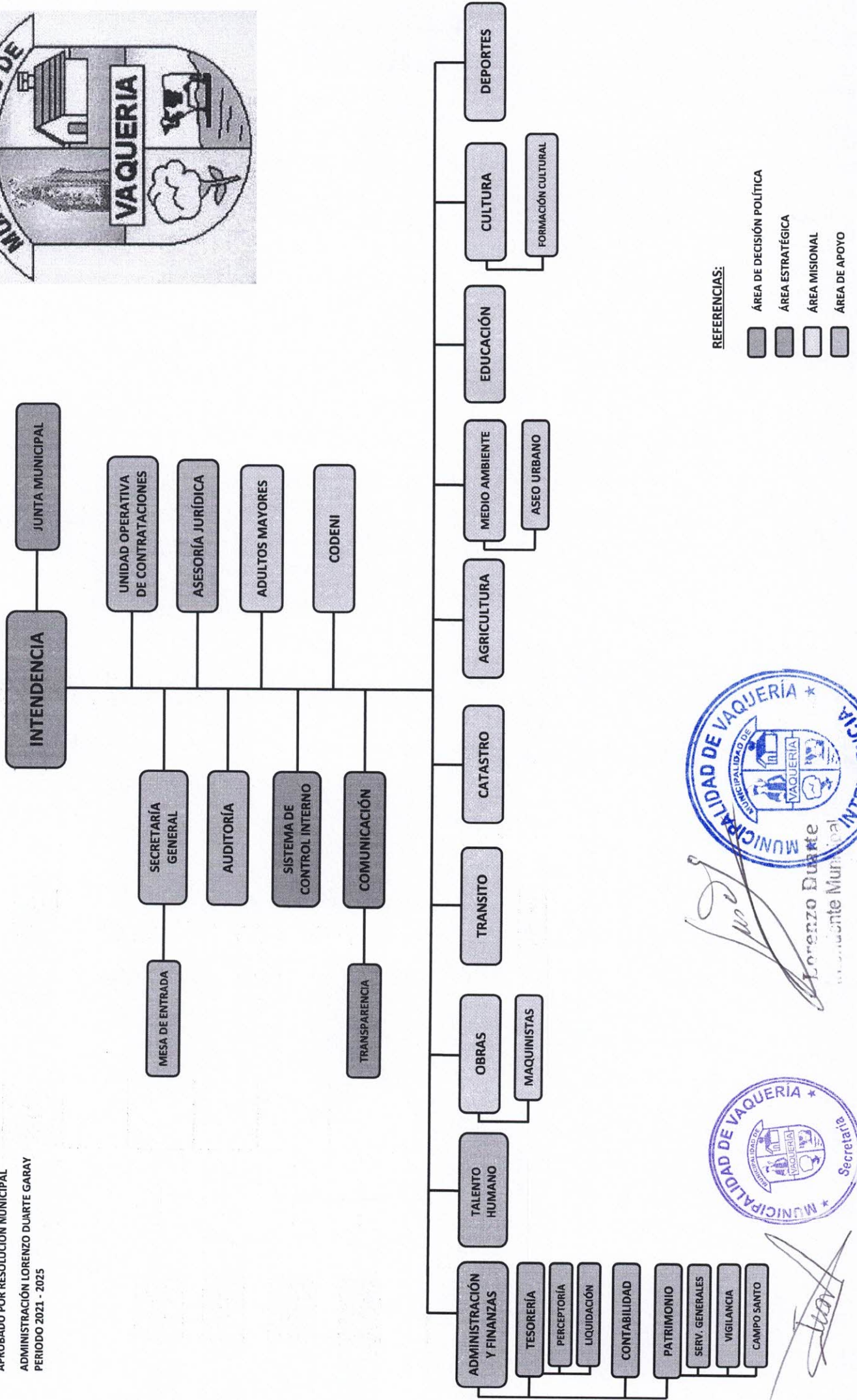
  
Lorenzo Duarte Garay  
Intendente Municipal





# ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

APROBADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL  
 ADMINISTRACIÓN LORENZO DUARTE GARAY  
 PERIODO 2021 - 2025



**REFERENCIAS:**

- ÁREA DE DECISIÓN POLÍTICA
- ÁREA ESTRATÉGICA
- ÁREA MISIONAL
- ÁREA DE APOYO



*[Signature]*  
 Lorenzo Duarte  
 Intendente Municipal



*[Signature]*  
 Secretaria